



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1009-2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 26 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente administrativo N° 23-010762-001, que contiene el Memorando N° 0610-2023-HRI/RE, emitido por el Director Ejecutivo, ordena que se emita el Acto Resolutivo CONFORMANDO EL COMITÉ DE TITULAR Y SUPLENTE PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL CON TANQUE COMODATO" para el Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración lo informado por el Departamento de farmacia y con la finalidad de evitar llegar a una crisis por desabastecimiento del insumo en mención el precitado comité estará integrados por las siguientes jefaturas:

CONSIDERANDO:

Qué, las autoridades administrativas deben actuar respetando la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que el estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas. De conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 – JUS. En consecuencia, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer lo que la Ley no prohíbe.

Qué, mediante MEMORANDO N° 0610-2023-HRI/DE, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde autoriza proyectar el Acto Resolutivo CONFORMANDO EL COMITÉ DE TITULAR Y SUPLENTE PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL CON TANQUE COMODATO" para el Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración lo informado por el Departamento de farmacia y con la finalidad de evitar llegar a una crisis por desabastecimiento del insumo en mención el precitado comité estará integrados por las siguientes jefaturas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de

...///



///...

Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE TITULAR Y SUPLENTE PARA LA "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL CON TANQUE COMODATO" para el Hospital Regional de Ica, señalando como documento de la referencia el Informe N°0949-2023-GORE-ICA-DRESI-DPTO/FARM; y el comité quedará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- JEFE DEL DPTO. DE FARMACIA
- JEFE DEL DPTO. DE LOGISTICA
- JEFE DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y SERVICIOS GENERALES

MIEMBROS SUPLENTE:

- Q.F. JHULIANA GEMMA ESPINOZA HUAILLA
Departamento de Farmacia
- S.P. MARCO POLO ESPINOZA AGÜERO
Departamento de Mantenimiento Hospitalario y Servicios Generales
- S.P. LEYVI KIARA PRETILL ESCOBAR
Oficina de Logística

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todas las demás Resoluciones que se opondan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



JHCH/D.E. HR.
JAGND/ADM.
JAGNDA/J. ORSH.
JACG/ABDG/USPRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

